RESOLUCIÓN 10584 DE 2014

(diciembre 2)

Diario Oficial No. 49.355 de 4 de diciembre de 2014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1374 del 14 de marzo de 2012.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

en ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo <u>115</u> de la Ley 489 de 1998 y el numeral 7 del artículo 20 del Decreto 4890 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución número <u>1374</u> del 14 de marzo de 2012, se creó el Grupo de Tecnología de Información y las Comunicaciones (TIC), el cual hace parte de la Subdirección de Logística y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección Logística.

Que el Director Logístico del Ministerio de Defensa Nacional, como parte de la revisión interna de las actividades que desarrolla esa Dirección, sumado a la oportunidad de mejora constante, solicita se ajusten las funciones del citado Grupo Interno de Trabajo.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución número <u>1374</u> del 14 de marzo de 2014 <sic, es 2012>, para ajustar las funciones del Grupo de Tecnología de Información y las Comunicaciones (TIC),

RESUELVE:

ARTÍCULO 10. Modificar el artículo 20, numeral 4, subnumeral 4.2.1, literal B de la Resolución número 1374 del 14 de marzo de 2014, "por la cual se adiciona la Resolución número 127 del 18 de enero de 2012, por la cual se crean y organizan Grupos Internos del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General", el cual quedará así:

"…

4.2.1. Subdirección de Logística y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

. . .

- B. Grupo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC).
- 1. Proponer las directrices que definan el direccionamiento de lo relacionado con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en el Sector Defensa.
- 2. Proponer y estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información del Sector Defensa.
- 3. Coordinar la adopción e implementación de las políticas y directrices que, sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), emita el Gobierno Nacional.
- 4. Liderar la adopción de estándares de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en el Sector Defensa.

- 5. Asesorar a las dependencias y entidades del Sector Defensa en la adopción e implementación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
- 6. Proponer iniciativas de consolidación y capacitación tecnológica en el Sector Defensa.
- 7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del grupo interno de trabajo.

ARTÍCULO 20. La presente resolución modifica parcialmente la Resolución número 1374 del 14 de marzo de 2014 <sic, es 2012> y rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de diciembre de 2014.

El Ministro de Defensa Nacional,

JUAN CARLOS PINZÓN BUENO.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

